



## **CONCEJO MUNICIPAL**

San Isidro de Heredia, 08 de julio 2020

**CM-SCM-380-2020**

Señores

Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República

Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro de Ambiente y Energía

Irene María Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos

Luis Renato Alvarado Rivera, Ministro de Agricultura y Ganadería

María Amalia Revelo Raventós, Instituto Costarricense de Turismo

María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación y Política Económica

Cynthia Barzuna Gutiérrez, Secretaría General de SETENA

Patricia Quirós Quirós, Gerente General de SENARA

Tomás Martínez Baldares, Presidencia Ejecutiva y Dirección de Urbanismo INVU

Concejo Municipal de la Municipalidad del Guarco.

Presente.

Estimados Señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 40-2020 del 29 de junio 2020

**ACUERDO N. 545-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

### **Considerando**

I.- Que se tramita mediante oficio 193-SM-2020, de fecha 25 de junio del 2020 de la Municipalidad de El Guarco, suscrito por Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal, acuerdo del Concejo Municipal, N°48 de la sesión Ordinaria No N°11-2020, celebrada el

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico [marta.vega@sanisidro.go.cr](mailto:marta.vega@sanisidro.go.cr) / [www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)

## **CONCEJO MUNICIPAL**

22 de junio de 2020, que en lo que interesa dice: “[...] ante la relevancia e importancia que reviste para el Régimen Municipal; se acuerda por parte de este Concejo Municipal, solicitar formalmente a las autoridades del Poder Ejecutivo, encabezadas por el Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, los ministros de Ambiente y Energía (MINAE), Vivienda y Asentamientos Humano (MIVAH), Agricultura y Ganadería (MAG), Turismo (ICT) y Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); y demás autoridades que integran la Comisión Interinstitucional, (Secretario General de SETENA, la Gerente General de SENARA y de la Presidencia Ejecutiva y Dirección de Urbanismo del INVU). Para que se proceda en razón de las competencias constitucionales que ostentan; con la promulgación de un nuevo Decreto Ejecutivo, en el cual se amplíe el plazo de vigencia, de la transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de Planes Reguladores. variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del Decreto Ejecutivo, N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLANTUR, (publicado en La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015), Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores.”

**Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Presentar coadyuvancia al acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad del Guarco, N°48 de la Sesión Ordinaria No N°11-2020, celebrada el 22 de junio del 2020, del texto: “[...] ante la relevancia e importancia que reviste para el Régimen Municipal; se acuerda por parte de este Concejo Municipal, solicitar formalmente a las autoridades del Poder Ejecutivo, encabezadas por el Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, los ministros de Ambiente y Energía (MINAE), Vivienda y Asentamientos Humano (MIVAH), Agricultura y Ganadería (MAG), Turismo (ICT) y Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); y demás autoridades que integran la Comisión Interinstitucional, (Secretario General de SETENA, la Gerente

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico [marta.vega@sanisidro.go.cr](mailto:marta.vega@sanisidro.go.cr) / [www.munisidro.go.cr](http://www.munisidro.go.cr)

## CONCEJO MUNICIPAL

*General de SENARA y de la Presidencia Ejecutiva y Dirección de Urbanismo del INVU). Para que se proceda en razón de las competencias constitucionales que ostentan; con la promulgación de un nuevo Decreto Ejecutivo, en el cual se amplié el plazo de vigencia, de la transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de Planes Reguladores. variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del Decreto Ejecutivo, N° 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLANTUR, (publicado en La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015), Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores.”.*

2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, para que comunique el presente acuerdo a Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, los ministros de Ambiente y Energía (MINAE), Vivienda y Asentamientos Humano (MIVAH), Agricultura y Ganadería (MAG), Turismo (ICT) y Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); y demás autoridades que integran la Comisión Interinstitucional, (Secretario General de SETENA, la Gerente General de SENARA y de la Presidencia Ejecutiva y Dirección de Urbanismo del INVU) y al Concejo Municipal de la Municipalidad del Guarco.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

Atentamente,

Marta Vega Carballo

Secretaría a.i. Concejo Municipal

Cc. Archivo